

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000306.-

LITUECHE, 07 de marzo de 2016.-

"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE"

DE: 0278.-
07/03/2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Adquirir constantemente materiales de Ferretería, para el Departamento de Educación y las Escuelas de la Comuna.-
- Las diferentes asignaciones provenientes del Ministerio de Educación, con las cuales se podría adquirir estos materiales de Ferretería.-
- El Memorándum Interno N° 17 de fecha 26/02/2016 del Jefe (s) DAEM, solicitando la gestión de Contrato de Suministro de Ferretería.-
- La necesidad de mantener un contrato de suministro de estos materiales.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39.-
- La necesidad de realizar una Licitación Pública.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

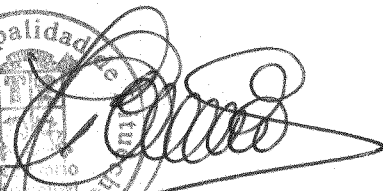
VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

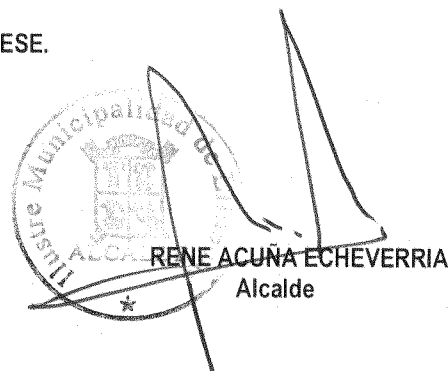
DECRETO:

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para el "Llamado para el Convenio de Suministro de Materiales de Ferretería DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche".
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para el Convenio de Suministro de Materiales de Ferretería DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
 - Srta. Smuny Durán Rubio, Encargada Ley Sep.
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 010, cuenta denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", con cargo a Recursos Presupuesto área Educación y Diferentes Recursos provenientes del Ministerio de Educación.
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/RDD/iov
Distribución:


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2016 MATERIALES DE FERRETERIA, DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE.

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Convenio de Suministro de Contrato de Suministro Año 2016 Materiales de Ferretería, Departamento de Educación y Escuelas de la Comuna de Litueche.
Descripción	Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo regular el proceso de licitación para la contratación del servicio de suministro de Materiales de Ferretería, para el Departamento de Educación y Escuelas de la Comuna de Litueche.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- REGLAMENTACION

La Licitación estará sujeta a la Ley N° 19.886, sobre procedimiento Administrativo, la Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas "Chilecompra".-
También la propuesta se registrará por las Bases Administrativas, consultas, respuestas y aclaraciones posteriores.-
Se considera también, todas las leyes, reglamentos, normas y disposiciones relacionadas con la ejecución de este tipo de Contrato de Suministro.-

3.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

4.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	14 de Marzo de 2016
Fecha de Inicio de Preguntas	14 de Marzo de 2016
Fecha de Término de Preguntas	15 de Marzo de 2016
Fecha de Publicación de Respuestas	16 de Marzo de 2016
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	23 de Marzo de 2016
Fecha de Apertura de Ofertas	23 de Marzo de 2016
Fecha de Evaluación	28 de Marzo de 2016
Fecha de Adjudicación	29 de Marzo de 2016 La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

5.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo.

	que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.
--	---

6.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	-Anexo N° 3 Este formato debe presentarse sin IVA Se recuerda a los oferentes que independiente a la Oferta Económica expresada en el Anexo N° 3, y por ser esta Licitación un Contrato de Suministro, deberán presentar su oferta en el Portal por un total de \$ 1.- (un peso), además deberá cumplir con el 100% con los precios de los artículos que allí aparecen. El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Anexos Administrativos	-Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. -Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. -"Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Anexos Técnicos	-Anexo N° 4 "Plazos de Entrega" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.

7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Podrán presentarse a esta Licitación, personas naturales o jurídicas que habrán de tener como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta, con Patente Comercial al día, (no es válida patente profesional), inscrita en la Dirección de Compras y Contratación Pública, mercado público (Ley N° 19.886 Ley de Compras), y habilitados en el registro de proveedores ChileProveedores (www.chileproveedores.cl).- En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada. No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Litueche, Departamento de Educación, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de Administración del estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad.- No podrán participar sociedades de personas que formen parte de funcionarios directivos de la Municipalidad, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.- Respecto a las jurídicas: No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Litueche, cualquiera sea su grado en la sociedad.-
--

8.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio de Suministro de Abarrotes, bebestibles, Snack y Otros para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.	
Presupuesto Disponible	\$ 13.000.000.-	
Fuente de Financiamiento	Presupuesto DAEM, Recursos de la Ley Sep., Mantenimiento Escuelas, Fondos Libre Disposición, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, Fondos Pro-retención, Fondos de Revitalización o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.	
Detalle de los Productos		
	MATERIAL	
	MASISA-ECIPLAC	
	6 mm (1,08x2,40)	



PLACAS TERCIADO

Terciado Estructural 12 mm

Terciado Estructural 15 mm

Terciado Estructural 18 mm

Cholguan

Terciado Moldaje Vinil 18 mm

Terciado ranurado clásico 9 mm

Terciado ranurado colonial 4 mm

Terciado ranurado colonial 8 mm

OSB

9,5 mm (1,22x2,44)

11 mm (1,22x2,44)

15 mm (1,22x2,44)

VOLCANITA

8 mm (1,20x2,40)

10 mm (1,20x2,40)

15 mm (1,20x2,40)

FIBROCEMENTO

3,5 mm (1,20x2,40)

4,0 mm (1,20x2,40)

5,0 mm (1,20x2,40)

6,0 mm (1,20x2,40)

Base Cerámica 6 mm

Base Cerámica 8 mm

TECHUMBRE

Zinc Acanalado 2,00 mts.x0,30

Zinc Acanalado 2,50 mts.x0,30

Zinc Acanalado 3,00 mts.x0,30

Zinc Liso 2,00 mts.

Zinc Liso 3,00 mts.

Caballote Zinc 2,0 mtsx0,40

Fibra de Vidrio 2,00 mts.

Fibra de Vidrio 2,50 mts.

Plancha de Policarbonato 2,00 mts.

Zinc Ondulado 2,00 mts. x 0,40 (1,12)

FIERRO CONTRUCCION CADENAS ACMA

Pilar 15x15-3,40 mts. Fe 9,2 mm

Pilar 15x15-3,00 mts. Fe 8 mm

Pilar 15x15-3,40 mts.

Cadena Fierro 15x20 - 4,50 mts. Fe 8 mm

Malla Acma 10x10 cms. 2,5x5,0 mts.

Malla Acma 15x15 cms. 2,5x5,0 mts.

Panel Acma Galvanizado 1,85x3,0 mts.

Fierro Estriado 10 mm x 6 mts.

Fierro Estriado 8 mm x 6 mts.

Fierro Liso 6 mm x 6,0 mts.

TABLAS EN BRUTO

1x4 x 3,20 mts.

1x5 x3,20 mts.

1x6 x 3,20 mts.

2x2 x 3,20 mts.

2x3 x 3,20 mts.

2x4 x 3,20 mts.

4x4 x 3,20 mts.

TAPAS

Carga ¾ x 4

Carga 1x4 Dimensionada

Tapa 1x4

Tapa 1x5

Tapa 1x3

Tapa 1x4 Cepillada

Tapa 1x5 Cepillada

TABLONES

1 ½ x 2

1 ½ x 3

PVC SANITARIO

Tubo 75 mm

Tubo 110 mm

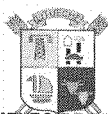
Copla 75 mm



Codo 110
Curba 75
Curba 110
Reducción 110 - 75
Tapa 75
tapa 110
tee 75x75
tee 110x75
tee 110x110
Vee 75
Vee 110
PVC HIDRAULICO
Tee Hi 20 mm
Tee Hi 25 mm
Tee Red Hi 25 - 20
Tubo 20 mm
Tubo 25 mm (3/4)
Codo 20 mm
Codo 25 mm
Tee 20 mm
Tee 25 mm
Tapa Gorro 20 mm
Tapa Gorro 25 mm
Tapa Gorro Hi 20 mm
Tapa Gorro Hi 25 mm
Codo 20 mm Hi
Codo 25 mm Hi
Terminal He 20 mm
Terminal He 25 mm
Terminal Hi 20 mm
Terminal Hi 25 mm
Copla 20 mm
Copla 25 mm
Unión Americana 20 mm
Unión Americana 25 mm
Salida Estanque 20 mm
Salida Estanque 25 mm
PVC ELECTRICO
Llave Paso PVC 20 mm
Llave Paso PVC 25 mm
Llave Jardin 1/2
COBRE
Cañería 1/2 agua 6 mts.
Codo 1/2 Soldar
Tee 1/2 Soldar
Copla 1/2 Soldar
Codo Hi Soldar 1/2
Codo He Soldar 1/2
Codo Hi He 1/2
Terminal Hi Soldar 1/2
Codo He Soldar 1/2
Codo Hi He 1/2
Terminal Hi Soldar 1/2
Terminal He Soldar 1/2
Unión Americana de 1/2 Soldar He
Unión Americana de 1/2 Soldar Hi
Llave de Paso Soldar 1/2
Tapa Gorro 1/2 Soldar
Tapa Gorro 1/2 Hi
Tapa Tornillo 1/2 He
Reducción Medio 1/2 - 3/8
Llaves lavamanos
PUERTAS Y VENTANAS
Terciado 60x2 mts.
Terciado 65x2 mts.
Terciado 70x2 mts.
PERFILES
Perfil Cuadrado 15x14x1,5 mm x 6 mts.
Perfil Cuadrado 20x20x1,5 mm x 6 mts.



Tubo Cemento 150x1000
Tubo Cemento 200x1000
Bloque Cemento 14x19x39 cms
Marco Cubierta 40x40 cms.
Cubierta Cámara 40x40 cms.
Marco Cámara 40x40 cms.
Marco y Cubierta 60x60 cms.
POSTES IMPREGNADOS
Poste 5 a 6 x 3,20 mts.
Poste 5 a 6 x 5,00 mts.
Poste 3 a 4 x 2,40 mts.
Poste 3 a 4 x 3,0 mts.
Poste 4 a 5 x 4,0 mts.
AISLAPOL
0,5 x 1 mts. X 3 cms. (10 mts ²)
0,5 x 1 mts. X 4 cms. (7,5 mts ²)
0,5 x 1 mts. X 5 cms. (6 mts ²)
PAPEL FIELTRO
16 m ² Liso
16 m ² Corrugado
CLAVOS GRAPAS TORNILLOS
K. Clavos 1½"
K. Clavos 2"
K. Clavos 2½"
K. Clavos 3"
K. Clavos 3½"
K. Clavos 4"
K. Clavos 5"
K. Clavos 6"
K. Clavos Volcanita Verde
K. Clavos Volcanita Negro
K. Clavos Rolado 2"
K. Clavos Rolado 2½"
K. Clavos Rolado 3"
K. Clavos Acero 1½"
K. Clavos Acero 2"
K. Clavos Acero 1¾"
K. Clavos Techo 2½"
K. Clavo Teja Asfáltica 1"
K. Clavos Punta 1½"
K. Clavos Punta 2"
K. Clavos Punta 2½"
K. Grapas ¾"
K. Grapas 1"
K. Grapas 1 ¼"
K. Grapas 1½"
Cerradura de Sobreponer
Bisagra Unidad 4x4x2
K. Tornillo techo 2½"
CEMENTO BEKRON Y YESO
Cemento Tipo Bio Bio
Cemento Tipo Polpaico local
Cemento Tipo Polpaico en Obra
Bekrón Saco 25 k.
Bekrón AC 1K.
Bekrón AC GL 6K.
Bekrón AC Media Tineta 15K.
Bekrón AC Tineta 30K.
Cemento Blanco 1 k.
K. Yeso Bolsa 1 k.
Saco Yeso 30 k.
ESTANQUES Y FOSAS SEPTICAS
Estanque Pizarreño 1.000 lts.
Estanque Pizarreño 500 lts.
Estanque Plástico 1000 lts.
Estanque Plástico 2200 lts.
Fosa Séptica 1.000 lts. Alto 1,10 ancho 1,10 largo 1,50
Fosa Séptica 1.350 lts. Alto 1,10 ancho 1,35 largo 1,60
Fosa Séptica 2.000 lts. Alto 1,35 ancho 1,20 largo 2,10



Desgrasador C-150
Cámara de Inspección
Mts. Manguera de Drenaje 4"
Cámara de Gabón C-150
Cámara de Cloradora C-150
Cámara de decoloradora C-150
K. Grapas ¾"
K. Grapas 1"
K. Grapas 1 ¼"
K. Grapas 1½
Cerradura de Sobreponer
Bisagra Unidad 4x4x2
K. Tornillo techo 2½
ALAMBRES DE PUAS
100 mts. C-14
200 mts. C-16
ALAMBRE LISO
K. negro C-14
K. Galvanizado C-18
K. Galvanizado C-14
MALLAS BIZCOCHO
1,50x25 mts.
1,80x25 mts.
Verde 65% 2,10 mts.
Verde 80% 4,20 mts.
Negro 65% 2,10 mts.
Negro 80% 4,20 mts.
VARIOS
Luces de Navidad Manguera x 3 mts.
Luces de Navidad Manguera x 10 mts.
Esfera de Navidad 15 cms.
Muérdagos de 2,70 mts.largo
Adornos luminosos navideños
Gata Caimán 2 Ton.
Gata Caimán 4 Ton.
Nylon Transparente x K.
Brocha 1"
Brocha 2"
Brocha 3"
Brocha 4"
Rodillo esponja 12 cms.
Rodillo Chiporro 12 cms.
Candado 30 mm
Candado 25 mm
Mts. Cadena Eslabón 25 mm
Mts. Cadena Eslabón 30 mm
Malla Rachel 80% de 4,20 mts. X mts. L.
Lavadero Plástico 15 lts.
Engrapadora trabajo liviano
Corchetes Engrapadora
Balde Concretero
Disco para Esmeril de Goma 115 mm
Malla Ursus 6 hebras
Alambres púa 500 mts.
Batería de 90 Amperes de 12 Volts
Batería de 60 Amperes de 12 Volts
Batería de 150 Amperes de 12 Volts
Casco de Seguridad con arnés
Guante Cabritilla
Lavamanos Adultos
Lavamanos Niños
VARIOS
Taza WC Adultos
Taza WC Niños
Pastillas Cloradoras Tineta
Pastillas decoloradoras Tineta
Diablo carpintero 18
rastrillo Jardín
Escobillón Municipal con Mango



		Tapa WC Adultos Tapa WC Niños Esmalte al agua tineta Esmalte al agua galón oleo Brillante Galón oleo opaco Galón barniz Galón Selladores Tineta Esmalte Sintético Tineta pasta Muro Tineta Antioxido Galón Látex Tineta Huaipé Bolsa Diluyente x lts. Alto Tráfico Blanco Tineta Alto Tráfico Amarillo Tineta Aguarrás x lts. Cinta Adhesiva papel masilla Silicona Líquida Silicona Barra Silicona Blanca HERRAMIENTAS Alicates Serrucho Manual Serrucho Eléctrico taladro Eléctrico carretilla VARIOS Atomillador Cruz Atomillador Paleta Rastrillo Pala Carrilana Pala Raspar Orqueta Mango Martillo Manga Acha Motosierra 210 Motosierra 180 Motosierra 170 Motosierra 150 Orilladora Llaves de Paso ½ Tubos Fluorescente de 20 Tubos Fluorescente de 40 Gomas para Sifones Pernos de Anclaje Sellos Antifugas Soldadura al Arco Disco de Corte Fierro 9" Disco de Corte Fierro 4½" Bidones Plásticos 5 lts. Bidones Plásticos 20 lts. Melamina 09 mm Melamina 15 mm Melamina 18 mm Tapacanto	
Despacho de Productos	El Departamento de Educación Municipal no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra. El Departamento de Educación al emitir la orden de compra indicara el lugar en donde los productos deben ser despachados. Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga, descarga y entrega de los productos.		

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad
----------	---



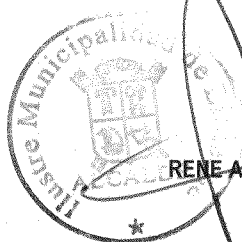
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	-CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table border="1" data-bbox="375 353 1077 475"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th><th>PONDERACION</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo de Entrega</td><td>70%</td></tr> <tr> <td>Precio</td><td>30%</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>100%</td></tr> </tbody> </table> - Plazo de Entrega: $X = \text{Plazo de Entrega minimo ofertado} * 70 / \text{Plazo Ofertado X}$. - (el plazo de entrega de los productos una vez emitida la orden de compra) - Precio: $X = \text{Precio minimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta X}$. El proveedor debe considerar en su propuesta que el Departamento de Educación Municipal podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes se requerirá productos de forma inmediata una vez emitida la orden de compra.	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Plazo de Entrega	70%	Precio	30%	TOTAL	100%
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION								
Plazo de Entrega	70%								
Precio	30%								
TOTAL	100%								
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.								
Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una Resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.								
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO.								
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.								
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.								

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega de los productos	El Plazo De Entrega De Los Productos Adquiridos Corresponderá Al Indicado Por El Oferente En Su Oferta. Deberá Entregarse En Las Dependencias Del Departamento De Educación Municipal
Productos en mal estado	Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 8 horas.
Precio de Productos	El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro. En caso de requerir al Departamento de Educación Municipal, se deberá considerar el precio de los productos en el momento de la adjudicación.



	durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de Suministro.
Del Pago	La forma de pago será a 30 días contra factura, para ello deberá adjuntar la siguiente documentación: - Orden de Compra. - Certificado de Recepción Conforme.
Formalización del Contrato	El contrato se formalizará dentro de un plazo de 3 días hábiles una vez notificados de la adjudicación.
Duración del Contrato	Desde Abril a 31 de Diciembre del 2016, pudiendo prorrogarse hasta 2 meses más. Si existiere una necesidad por parte del DAEM o de las escuela y si hubiesen recursos disponibles aún para este suministro
Causales de Terminación anticipada de Contrato	1.- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. 3.- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 4.- Por exigirle el interés público o la seguridad nacional. 5.- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 6.- Las demás que establezcan en las respectivas Bases de la Licitación o en el contrato.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde